

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO DE CONTRATACIÓN: SUMINISTRO DE DIFERENTES TIPOS DE LADRILLO Y OTROS ELEMENTOS CERÁMICOS PARA LAS OBRAS DE TERMINACIÓN DEL C.E.E. "CRUZ DE MAYO", EN HELLÍN (ALBACETE).

REF.: TSA0075471

1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Tragsa ha recibido el encargo de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha para las obras del Centro de Educación Especial "Cruz de Mayo" en Hellín (Albacete).

Para la ejecución de los trabajos definidos en dicho encargo, se precisa del suministro de diferentes tipos de ladrillo y otros elementos cerámicos, los cuales son el objeto de contratación de la presente licitación.

La presente licitación se tramita en un único lote con el código CPV: 44110000-4 Materiales de construcción.

2. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Atendiendo al tipo de contrato y al valor estimado del mismo, la contratación de este suministro se realizará por procedimiento abierto simplificado abreviado, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 159.6 de la LCSP. Se hace constar que no se está realizando fraccionamiento del importe del contrato, ni se está alterando el objeto del contrato, para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

El contrato no es susceptible de división en lotes dadas las características del suministro, el material ha de suministrarse por pedidos parciales y ha de tener las mismas características. La división en lotes dificultaría la correcta ejecución del contrato.

4. JUSTIFICACIÓN DEL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y DE SU IVA, ASÍ COMO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto base de licitación se obtiene del cuadro de precios descompuestos del presupuesto del proyecto. Del estado de mediciones del proyecto se han extraído las cantidades de los materiales que se precisan. Los precios unitarios aplicados provienen del proyecto. A continuación, se relacionan las distintas partidas objeto de contratación, su medición y el precio unitario de cada una de ellas:

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS

Nº UD	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE TOTAL (SIN IVA)
25,05	Mil Uds	Suministro a pie de obra de Bloque cerámico 30x19x14 cm. Incluye coste de los palets. Según condiciones del PPTP.	1.040,32	26.060,02
39,40	Mil Uds	Suministro a pie de obra de ladrillo perforado tosco de 24x11,5x10 cm. Con perforación vertical, no visto, categoría II, tipo LD. Se admiten variaciones en las dimensiones de ± 1 cm. Incluye coste de los palets. Según condiciones del PPTP.	290,31	11.438,21
22,25	Mil Uds	Suministro a pie de obra de ladrillo perforado tosco de 24x11,5x7 cm. Con perforación vertical, no visto, categoría II, tipo LD. Se admiten variaciones en las dimensiones de ± 1 cm. Incluye coste de los palets. Según condiciones del PPTP.	265,31	5.903,15
1,80	Mil Uds	Suministro a pie de obra de ladrillo hueco doble de 24x11,5x5 cm. Con perforación horizontal, no visto, categoría II, tipo LD. Se admiten variaciones en las dimensiones de ± 1 cm. Incluye coste de los palets. Según condiciones del PPTP.	220,31	396,56
0,80	Mil Uds	Suministro a pie de obra de Ladrillo cerámico macizo de elaboración mecánica para revestir, 25x12x5 cm. Se admiten variaciones en las dimensiones de ± 1 cm. Incluye coste de los palets. Según condiciones del PPTP.	590,31	472,25
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO)				44.270,19

Al presupuesto base de licitación le corresponde un IVA que asciende a la cantidad de 9.296,74€.

TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (SIN IVA)	44.270,19
Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)	9.296,74
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO)	53.566,93

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de **CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (44.270,19€), IVA no incluido**. En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, no existiendo prórrogas ni modificaciones previstas.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Las ofertas se valorarán con arreglo al siguiente criterio de adjudicación:

- **Precio (97%):** Se otorgarán **noventa y siete (97) puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{max} - 100 \cdot \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

- **Mejora de plazo de suministro de los pedidos parciales (3%):** se otorgarán hasta **tres (3) puntos** a las ofertas que mejoren el plazo de suministro de los pedidos parciales. Para ello se otorgarán tres quintos (3/5) de punto por cada día natural que se reduzca el plazo de suministro contando desde la comunicación del pedido por parte de TRAGSA, admitiéndose una reducción máxima de CINCO (5) DÍAS NATURALES (Puntuación máxima: (3/5) punto x 5 días de reducción = 3 puntos) Las ofertas que no mejoren el plazo máximo establecido en el pliego (20 DÍAS NATURALES) no obtendrán puntuación. Las ofertas que superen el plazo máximo establecido no se considerarán válidas

Para la valoración de ofertas se emplean una pluralidad de criterios con base en la mejor relación calidad-precio, por lo que se tienen en cuenta criterios económicos y cualitativos. Se valora por un lado el precio con una fórmula proporcional y, por otro lado, dada la premura existente en la finalización de las obras en las que se circunscribe este suministro, se valora la mejora de plazo de suministro de los pedidos parciales, de manera que se pueda disponer de los materiales en obra con una mayor flexibilidad, cumpliendo de esta manera la vinculación de estos criterios directamente al objeto del contrato, están formulados de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, concurrencia empresarial, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

6. JUSTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución de los trabajos:

- Con el fin de garantizar que durante la ejecución del contrato se tienen en cuenta consideraciones de tipo medioambiental en aras de promover un uso más eficiente de los materiales y disminuir la contaminación ambiental, toda la documentación que se generará durante la realización del suministro se realizará en formato digital.

Toledo, abril de 2023